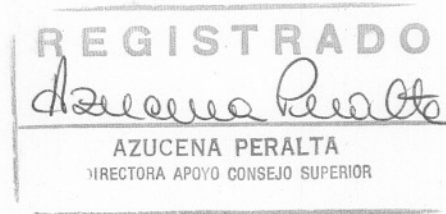




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 959/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Damián RABONE, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 893/2002 de C.A., se le concedió cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica.

Que dicho alumno cursó durante el año 2002 diversas materias correspondientes a la carrera Ingeniería Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 959/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

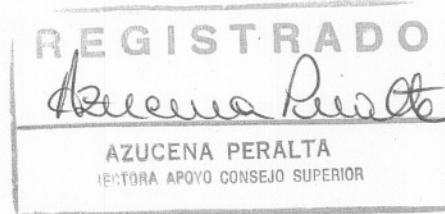
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 959/2002 del Consejo Académico de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2002 de las asignaturas pertenecientes a la carrera Ingeniería Electrónica, al alumno Ezequiel Damián RABONE, Legajo N° 01-30158, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1479/2002

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR